ÁREA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE MOVILIDAD DISTRITAL
FECHA DE LA SOLICITUD	MAYO 9 DE 2022
NÚMERO, FECHA Y VALOR DEL CDP	20220148 del 2 de febrero de 2022 por un valor de $609.663.481

1. ORIGEN DE LA CONTRATACIÓN A REALIZAR

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				DESARROLLO DE UN PROYECTO			
CDAV		SECR. MOVILIDAD		CDAV		SECR. MOVILIDAD	
SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
X							

NOMBRE DEL PROYECTO	
CDAV	SECR. MOVILIDAD

2. QUÉ BIEN, OBRA O SERVICIO NECESITA EL ÁREA

El objeto por contratar comprende el Mantenimiento Integral a todo Costo (Preventivo y Correctivo) de los vehículos tipo Motocicleta de la Secretaría de Movilidad Distrital de Cali.

3. PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIÉN, OBRA O SERVICIO

La Secretaría de Movilidad del Distrito Especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali en cumplimiento al Plan de necesidades de la Institución, definido dentro del PAA (Plan Anual de Adquisiciones) requiere contratar el mantenimiento integral y a todo costo, de los vehículos tipo motocicleta, adscritas al parque automotor del organismo con el fin de mantener en perfectas condiciones de "funcionamiento", y de "seguridad", minimizando los posibles riesgos que sometan la integridad de los servidores públicos que cumplen sus actividades misionales en los mismos, y los riesgos normativos en la ejecución de los preceptos legales.

En cumplimiento de lo anterior, los vehículos tipo "Motocicleta" de propiedad del Distrito, requieren de la inversión necesaria para su óptimo e integral funcionamiento y en perfectas condiciones de limpieza e inocuidad para lograr su normal operación y óptimo desempeño brindando la seguridad para el desempeño de los servidores públicos que cumplen las actividades misionales del organismo.

Teniendo en cuenta que el organismo distrital no cuenta con inventarios para el suministro y aprovisionamiento de repuestos, mantenimiento y mano de obra, así como de equipos y maquinarias necesarias para ejecutar dichas actividades, al igual que el personal técnico profesional calificado para realizar la correcta operatoria mecánica, ni los equipos que permitan poner a punto la operación del parque automotor, se hace necesario solicitar al Centro de Diagnóstico Automotor del Valle CDAV, para que por medio del ACTA DE APOYO, se contrate el "servicio especializado" para el mantenimiento integral y a todo costo de los vehículos tipo motocicleta adscritas a la Secretaría de Movilidad Municipal.

4. INFORMACIÓN SOBRE LA CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PAA

TABLA No. 1:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
76000000	76110000	76111800	76111801	Servicio de aseo y limpieza
78000000	78180000	78181500		Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos

TABLA No. 2:

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

Fecha de inicio prevista (mes)	Fecha de vencimiento para recibir respuestas (mes)	Tiempo de duración previsto (meses)	Tipo o modalidad de selección	Recursos	Valor total esperado
Mayo	Junio	5 meses	**Selección Abreviada de Menor Cuantía**	Propios	$609.663.481 COP

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O LA OBRA / CARÁCTERISTICAS DEL SERVICIO

A continuación, se describen las características del servicio de mantenimiento integral y a todo costo (preventivo y correctivo) de los vehículos tipo Motocicleta de la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali, las cuales corresponden a las siguientes necesidades.

Los servicios por contratar se discriminan de la siguiente manera:

Tabla 1. Necesidades de la contratación.

ITEMS	ACTIVIDAD
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
3	SUMINISTRO ACEITES
4	VULCANIZADA
5	LAVADO DE VEHÍCULOS

Se requiere el mantenimiento integral a todo costo (preventivo y correctivo) de los vehículos tipo Motocicleta de la Secretaría de Movilidad de Cali determinado así:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Es el destinado a la conservación de cada vehículo mediante una serie de inspecciones con una frecuencia programada en función del kilometraje y uso del vehículo, que garantice su buen funcionamiento y fiabilidad, y que permita identificar y disminuir las probabilidades de fallas o desgastes que repercutan en la interrupción de las operaciones del organismo por imprevistos y en intervenciones más costosas a los vehículos.

Es parte del Mantenimiento Preventivo el servicio de lavado de vehículos, de vulcanizado, parcheo, calibración, montaje, alineación y balanceo de llantas, el suministro de baterías y el suministro de lubricantes y filtros recomendados por el fabricante del vehículo para su óptimo funcionamiento y prolongación de la vida operativa y útil del equipo automotor.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

Basados en los hallazgos notados en el alistamiento pre operacional, en los Mantenimientos Preventivos, o en los reportes de observaciones y fallas generados por los operadores de cada vehículo, se realizará diagnóstico pleno, localizando e identificando las averías o fallas para corregir

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

o reparar, suministrando repuestos genuinos u originales nuevos y/o homologados con su respectivo montaje y/o instalación en los vehículos tipo Motocicleta del organismo.

Para efecto de lo anterior, se presenta como documento adjunto TABLA 2; cuadro en Excel que evidencia la existencia de las Motocicletas, donde se detalla la identificación por placas, y las características del motor (Línea-Modelo).

El rubro asignado para el mantenimiento preventivo y correctivo no podrá verse afectado, frente a un menor valor ofertado, para no sacrificar las necesidades del parque automotor.

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

Se adjuntan cuadros definidos como ANEXO A Y ANEXO B que relacionan los repuestos y operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo de mayor usanza en el parque automotor tipo motocicletas de la Secretaría de Movilidad; ANEXO C Tipo de Aceite.

Es importante notar, que las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo obedecen a la frecuencia de uso y kilometraje recorrido, y a las estipulaciones y recomendaciones realizadas por el fabricante que se encuentran consignadas en el manual del propietario archivado en la correspondiente hoja de vida del mueble inventariado.

Para las lavadas de los vehículos en el Anexo D, se encuentran las frecuencias de lavadas y las especificaciones para este servicio son:

TIPOS DE SERVICIOS DE LAVADAS

- **GENERAL:** Lavado general en el exterior de la motocicleta, aplicación de llantíl y silicona.
- **DESMANCHADA Y BRILLADA:** Lavado detallado en el exterior de la motocicleta. Desmanchada y brillada del tanque y aletas del tanque, tapas laterales, guardabarros y carenaje, aplicación de llantíl y silicona.

CONDICIONES TECNICAS DEL SERVICIO

- El contratista debe suministrar una (01) sede para llevar a cabo la prestación del servicio de lavado y limpieza general de las motocicletas. El punto de servicio deberá estar ubicado dentro del perímetro urbano del Municipio de Santiago de Cali.
- El contratista debe presentar la declaración juramentada de que cuentan con un sistema de tratamiento para las aguas residuales, este debe de ser un requisito habilitante del proceso.
- El proveedor deberá rehacer por su cuenta los servicios de lavadas no recibidos a satisfacción por el supervisor, sin que estos tengan perjuicio de la respectiva garantía de calidad de los servicios prestados, ni afecten los tiempos de ejecución del contrato, ni impliquen costos adicionales.
- El proveedor deberá prestar el servicio de lunes a viernes de 08:00 AM a 05:00 PM. y los sábados en el horario de 8:00 AM a 12:00 M, en horario continuo.
- El lavadero para el servicio debe contar con operarios capacitados para prestar el servicio de lavado y limpieza general de las motocicletas de la Secretaría de Movilidad.
- Se debe garantizar la atención de nueve (9) vehículos por hora.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

A continuación, se describen las condiciones técnicas mínimas requeridas para la prestación del servicio, las cuales podrán ser verificadas in-situ por parte de la entidad durante la evaluación de las propuestas, dejando acta de ello.

El proponente debe tener taller o sede propia o arrendada en el perímetro urbano de la ciudad de Cali.

Entregar las motocicletas lavadas (exterior), después de cada mantenimiento.

Cuando se tengan más de cinco (5) motocicletas en taller listas de mantenimiento, se requiere que sean entregadas en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad.

Ofrecer una garantía mínima en 4.000 kilómetros o 4 meses, conforme a la propuesta presentada, para cada uno de los repuestos, elementos o partes remplazadas durante los mantenimientos, lo que primero ocurra.

El futuro contratista deberá utilizar repuestos originales y para casos especiales los homologados, previa información y autorización del supervisor del contrato.

Contar con una infraestructura idónea en términos de seguridad, organización de planta, área de almacén, por procesos mecánicos y protección del medio ambiente.

Presentar un plano o imagen fotográfica del taller suscrita por el representante legal, donde acredite un área mínima útil de trabajo de doscientos (200) m2, debidamente cerrada, cubierta y demarcada y su domicilio en el área urbana de la ciudad de Cali, donde el proponente se compromete a recibir y atender de forma adecuada las motocicletas. Así mismo deberá garantizar que el área administrativa presta el servicio de atención adecuado y oportuno.

El taller debe estar señalizado de los riesgos de operación con combustibles, eléctricos, gas etc., extintores contra incendio ubicados estratégicamente, rutas de evacuación señalizadas y salidas de emergencia.

Un sistema de evacuación de gases, recolección de fluidos y sitios específicos para la recolección de los lubricantes desechados.

Marcar con herramientas que permitan la trazabilidad de los repuestos, baterías o llantas instalados para efectos de control.

Garantizar que los lubricantes y filtros que se utilicen en los diferentes mantenimientos cuenten con especificaciones técnicas del fabricante del vehículo. Debiendo suministrarlos de alta calidad a efectos de neutralizar el riesgo de daños en los motores. En caso de daños generados por cuenta del suministro de lubricantes y filtros de baja calidad, deberán ser asumidos por el contratista sin costo alguno para la entidad.

Ofrecer el servicio de vulcanizado, montaje de llantas y neumáticos, centrada o cobalada y reparación de rines, y despinche de llantas con reparaciones adecuadas en la banda de rodamiento o despinchado y vulcanizado de llantas.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

Para el servicio de Vulcanizado y montaje se cumplirán las siguientes actividades:

- Reparaciones adecuadas en la banda de rodamiento o Despinchada de vehículos tipo motocicleta.
- Reparaciones adecuadas en la banda de rodamiento o Vulcanizada de llantas.
- Cambio de protectores de rin.
- Reparación de rines de motocicletas
- Cambio de neumáticos.
- Válvulas para rin sello Matić.
- Mantener la presión de aire en los niveles recomendados por el fabricante o Calibración y compresión de llantas.
- Servicio cambio de llantas.

Ofrecer el servicio de lavado de motocicletas garantizando el cumplimiento de los requerimientos administrativos exigidos.

Realizar el mantenimiento con la herramienta y equipo idóneo.

Garantizar que los trabajos a realizar se acogen a las especificaciones técnicas de la motocicleta y solicitadas por el supervisor del Contrato.

Garantizar la atención simultanea mínima de 10 motocicletas diarias para las operaciones de mantenimiento correctivo o preventivo.

Contar con un CARRO TALLER, mínimo camioneta estacas o platón, con el equipo técnico, el inventario de repuestos y el talento humano necesario para movilizar a cualquiera de nuestras sedes cuando se requiera el mantenimiento preventivo y correctivo de las motocicletas, con el objetivo de no retrasar la operación.

CONDICIONES ADMINISTRATIVAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

A continuación, se describen las condiciones administrativas requeridas para la prestación del servicio, las cuales podrán ser verificadas in-situ por parte de la entidad durante la evaluación de las propuestas, dejando acta de ello.

Llevar un control de entrada y salida de cada una de las motocicletas al ingresar al centro de servicio y/o taller y al ser entregadas al funcionario encargado de recibirla, garantizando su custodia hasta la liquidación del contrato.

Todo servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se prestará mediante una orden de trabajo física, autorizada y firmada por el supervisor del contrato. Los formatos o modelos de órdenes de trabajos llevarán un consecutivo y estas deberán ser suministradas por el futuro contratista al supervisor del contrato.

Garantizar que la revisión preliminar de las motocicletas al momento de ingresar al (los) taller (es) deben de realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas calendario, desde el momento del ingreso, garantizando la entrega de las respectivas cotizaciones por los servicios requeridos y el tiempo estimado de entrega.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

Permitir el acceso del supervisor del contrato o al personal que este designe, en caso de requerir el ingreso a las instalaciones del contratista, a efectos de verificar el diagnóstico que se le realice al vehículo una vez sea trasladado a las instalaciones de la empresa del contratista.

Ofrecer un mantenimiento correctivo inmediato para reparaciones menores de dos (2) días laborables, y para reparaciones mayores como motor de cinco (5) días laborables una vez efectuada la aprobación de las actividades cotizadas por parte del supervisor del contrato; en el caso de mantenimientos preventivos la ejecución no supere los dos (2) días laborables, efectuada la aprobación de las actividades cotizadas por parte del supervisor del contrato.

Ejecutar los trabajos en forma eficiente y oportuna, en los tiempos establecidos para ello sin otros procesos que conduzcan a demoras injustificadas. Si se presentan imprevistos, adiciones o demoras justificadas a los trabajos solicitados, se deberá notificar por escrito al supervisor del contrato, quien será el único autorizado para validar tales hechos y autorizar los nuevos tiempos.

Rehacer por su cuenta los servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor como: especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas en repuestos, los servicios mal ejecutados por desconocimiento técnico o mala instalación; sin que estos tengan perjuicio de la respectiva garantía de calidad de los servicios prestados, ni afecten los tiempos de ejecución del contrato, ni impliquen costos adicionales.

Responder por los daños ocasionados por la manipulación de la motocicleta dentro y fuera del taller del contratista, mientras se encuentre en proceso de reparación o pruebas, estos daños deberán ser asumidos por este, mediante pólizas, sin ningún costo para el CDAV.

El futuro contratista debe de tener en cuenta que las motocicletas que ingresen por mantenimiento tanto correctivo como preventivo, son de carácter oficial y estarán bajo la custodia del futuro contratista.

En caso de requerirse el desarrollo de pruebas de ruta para los diferentes vehículos, esta debe ser autorizada por el supervisor del contrato y realizadas únicamente por personal de la Secretaría de Movilidad Distrital.

El taller de mantenimiento adjudicatario debe presentar **mensualmente** las hojas de vida por tipo de servicio prestado, dirigido al supervisor del contrato que designe la entidad, en formato archivo plano en Excel o PDF y entregar máximo a los primeros 5 días hábiles del mes. Las hojas de vida deben tener como mínimo el siguiente encabezado de información: Número de orden de trabajo, Placa del vehículo, marca del vehículo, Clase, Modelo, Kilometraje, Tipo de mantenimiento (correctivo, preventivo), cambio de llantas, cambio (lubricantes, filtros y/o lavada), fecha de recibo, fecha de entrega, cantidad y descripción del repuesto, valor unitario, valor mano de obra, valor factura, valor IVA y valor total factura.

Llevar un registro del valor ejecutado del contrato, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, con el objetivo de no prestar servicios que excedan el valor del contrato, dicho registro deberá remitirse mensualmente al supervisor del contrato por los medios que se indiquen por el mismo.

Prestar el servicio en el centro del servicio y/o taller mínimo los días lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y los sábados en el horario de 8:00 am a 12:00 pm, horario continuo.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

Presentar las facturas periódicamente con IVA Incluido (cuando aplique), detallando el número de placa, los servicios ejecutados, los repuestos instalados y la mano de obra. Así mismo, dentro del valor de la mano de obra se deben incluir los insumos del servicio de mantenimiento, tales como grasa multiusos, limpiador electrónico, gasolina o desengrasante para lavado de piezas, cinta aislante, silicona, amarres plásticos, etc. Los insumos no se reconocerán como ítems independientes, por lo tanto, se entienden incluidos dentro del precio de la mano de obra.

Contratar por su cuenta y riesgo exclusivo, el personal técnico profesional idóneo y suficiente para la adecuada y oportuna prestación del servicio, de conformidad con las especificaciones de las tablas 4: Personal mínimo requerido Mantenimientos y 4.1: Personal mínimo requerido Lavado de Vehículos.

Garantizar que el taller y/o centro de servicio cuentan con la certificación y/o autorización expedida por bomberos, en razón al uso de materiales y productos inflamables.

Contar con una póliza de seguros multirriesgo que ampare situaciones tales como siniestros, daños, robo o hurto parcial o total de algún automotor perteneciente a la Secretaría de Movilidad del Municipio de Santiago de Cali.

Dotar al personal con los elementos de seguridad industrial requerida para el desarrollo de su trabajo.

Contar con un proceso de disposición de residuos adecuados, los cuales se generen como objeto de las prestaciones de los diferentes servicios del futuro contratista.

Garantizar los canales de comunicación y la infraestructura logística que permita en todo momento el contacto para el seguimiento a la prestación del servicio. Para tal fin, el oferente seleccionado, al momento de la suscripción del acta de inicio del contrato, deberá enviar al supervisor del contrato un esquema detallado del personal de apoyo (canales de comunicación y/o de interacción permanente, directorios telefónicos etc.).

Ejecutar todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, la propuesta y las especificaciones técnicas mínimas, las que se consignen en otras cláusulas del mismo y las que se desprendan de la ejecución contractual.

Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que la supervisión le solicite, los cuales deberán estar disponibles durante el plazo del mismo y un (1) año más.

El adjudicatario debe presentar un informe mensual por tipo de servicio prestado, dirigido al supervisor del contrato que designe la entidad, en formato archivo plano en Excel y entregar máximo a los primeros 5 días hábiles del mes. El Informe mensual debe tener como mínimo el siguiente encabezado de información: Número de orden de trabajo, Placa del vehículo, marca del vehículo, Clase, Modelo, Kilometraje, Tipo de mantenimiento (correctivo, preventivo), cambio de llantas, cambio (lubricantes, filtros y/o lavada), fecha de recibo, fecha de entrega, cantidad y descripción del repuesto, valor unitario, valor mano de obra, valor factura, valor IVA y valor total factura.

Contar con su respectiva documentación y certificados de la Cámara de Comercio que este activo, al día y la documentación o licencia de funcionamiento.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

Asumir el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.

Aportar certificación de acuerdo con los requerimientos de Ley, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral de la Ley 100, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y que el personal esté vinculado directamente o mediante contratos temporales.

Mantener los equipos técnicos – electrónicos de medición debidamente calibrados y certificados por un laboratorio especializado, cuando a ello aplique.

Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación irregular que pueda afectar la correcta y normal ejecución del servicio.

Mantener vigente los precios ofertados, sin formula de reajuste y garantizar la disponibilidad de los equipos y herramientas durante el tiempo del contrato.

Establecer el principio de buena Fe en la elaboración del contrato, la prestación de servicios, información y las cuentas de cobro, de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.

El representante Legal, personal administrativo y personal operativo del taller de mantenimiento que intervengan en la ejecución del contrato deben garantizar la reserva y confidencialidad de la información tanto de los vehículos como de los procesos y costos relacionados con dicho contrato.

Las instalaciones del centro de servicio y/o taller, deberá estar ubicado en el perímetro urbano de la ciudad de Santiago de Cali, por tema de eficiencia logística, los tiempos en prestación del servicio y la calidad en la atención de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias.

Una vez se adjudique el contrato, el supervisor de este deberá suministrar la relación de placas autorizadas del parque automotor para que estas sean habilitadas en la plataforma correspondiente.

El proponente debe contar con un de CARRO TALLER – siendo necesario como mínimo camioneta tipo furgón o panel. Dotado de los equipos mínimos requeridos para la operación:

Item	Descripción	Cant.
1	Compresor con línea de alimentación	1
2	Líneas de aire en el compresor	1
3	Caja de herramientas	1
4	Rampa de acceso para motos	1
5	Estantería para stoc de repuestos	1
6	Generador eléctrico	1

CERTIFICADO DE SEGURIDAD VIGENTE que debe tener la empresa, otorgado a través de la inspección técnica al establecimiento por parte del Cuerpo de Bomberos.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

Póliza de seguros multirriesgo que ampare situaciones tales como siniestros, daños, robo o hurto parcial o total de alguna motocicleta a la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali.

Acreditar que cuenta con el proceso de disposición de residuos adecuados, para efectos de acreditar este requisito también podrán aportar convenios o contratos con un Gestor autorizado para disponer adecuadamente este tipo de residuos.

REQUISITOS AMBIENTALES

1. Presentar plan de manejo ambiental de residuos que incluya los residuos peligrosos.

2. Presentar plan de contingencia para atender eventualidades con residuos peligrosos.

3. Evidenciar la contratación de los servicios de tratamiento y/o disposición final de Residuos peligrosos (RESPEL) con empresas que cuenten con permisos ambientales.

4. Entregar certificados de aprovechamiento/ disposición final de residuos peligrosos expedido por el receptor.

5. Si es acopiador de aceites lubricantes: Presentar procedimientos para el manejo de aceites lubricantes usados.

6. Para el caso del lavado de vehículos existe la prohibición de verter, sin tratamiento residuos líquidos que puedan contaminar las aguas, por lo que deberá mantener una trampa de grasas y sólidos, así como con un sistema de tratamiento para las aguas residuales. Presentar evidencia fotográfica y/o video, declaración juramentada de que cuentan con un sistema de tratamiento para las aguas residuales.

7. Contar con un programa de uso eficiente de agua.

8. Mantener a disposición del supervisor las fichas técnicas de los detergentes a usar para el servicio los cuales debe cumplir con porcentaje de biodegradabilidad en detergentes superior al 70%.

9. Garantizar que ningún ingrediente de los detergentes a usar posea las siguientes calificaciones: en contacto con ácidos libera gases tóxicos-posibles efectos tóxicos-posibles efectos cancerígenos-puede causar cáncer- Muy toxico para los organismos acuáticos- Toxico para los organismos acuáticos y puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático- Peligroso para la capa de ozono.

REQUISITOS SST

1. El contratista deberá suministrar los EPP requeridos y específicos para las labores que realicen acorde a los riesgos expuestos, estos deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana y normas internacionales.
2. Presentar planilla de pago a la seguridad social o certificado del Representante Legal y/o Revisor Fiscal, según aplique.
3. Todo de los trabajadores del contratista deben portar documento que lo identifique como trabajador de la empresa contratista durante el tiempo que permanezca en la empresa

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

realizando la labor / servicio contratado.

4. Todo accidente de trabajo que ocurra a los trabajadores de los contratistas debe ser investigado por la empresa contratista y, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, se debe entregar copia de esta investigación a la Dirección de Desarrollo Humano del CDAV. El informe de investigación debe incluir acciones de prevención de la recurrencia del evento.
5. Presentar constancia de que conoce los peligros/riesgos y la forma de controlarlos al ejecutar el servicio en el CDAV.
6. Previo al inicio de las labores, el contratista deberá entregar soporte de inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo del personal que dispone para ejecutar el contrato en las instalaciones del CDAV. En caso de cambio de trabajadores durante la ejecución, se deberá entregar dicho soporte previo al inicio de las obligaciones.
7. Evidenciar que los trabajadores del contratista cuentan con la capacitación en prevención de riesgo por soldadura, refrigeración y trabajos en caliente.
8. Evidenciar mediante fichas técnicas de los productos, el cumplimiento de las especificaciones técnicasexigidas por la legislación colombiana y normas internacionales.
9. Entregar hojas de seguridad o fichas de datos de seguridad de los productos químicos
10. Los envases de los productos químicos deben estar identificados con el nombre del producto ypictograma que indique las características de peligrosidad de dicho producto y las precauciones.
11. Clasificar y etiquetar los productos químicos conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA).
12. El personal debe estar capacitado en manejo de productos químicos.
13. Para el almacenamiento de productos químicos debe disponer de mecanismos de contención dederrames.
14. Para el transporte y manejo de productos químicos debe cumplir con lo definido en la legislaciónvigente

EQUIPOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para la Adjudicación del contrato se requiere que el taller de mantenimiento mecánico tenga como mínimo el siguiente equipo especializado y herramienta, el cual será motivo de verificación e inspección, a fin de garantizar un efectivo diagnóstico y la realización de trabajos de calidad, y que se encuentran en funcionamiento y optimo estado:

Tabla 3. Equipos mínimos requeridos

No	Descripción	Cantidad
1	Compresor con línea de alimentación	1
2	Analizador de Gases	1
3	Lavador de inyectores	1
4	Scanner (Gasolina)	1
5	Equipo de medición de compresión	1
6	Llave de impacto neumática o eléctrica	2
7	Esmeril de banco	1
8	Elementos de medición (calibrador pie de rey, torquímetro, calibrador profundidad labrado).	1

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

9	Rampas de trabajo neumática o fija	10
10	Monta llantas	1
11	Equipo de soldadura de arco	1
12	Equipo de soldadura autógena	1
13	Extractor de aceite	1
14	Juego completo de herramientas de mano.	5

Nota: Los equipos de medición deberán estar debidamente calibrados y certificados para lo cual deberán presentar los soportes correspondientes.

PERSONAL OPERATIVO MÍNIMO REQUERIDO

El oferente debe indicar en su propuesta que cuenta como mínimo con el siguiente personal operativo vinculado mediante contrato de trabajo o mediante contrato de prestación de servicios, en su planta de personal, garantizando además que dicho personal estará presente durante la ejecución del contrato.

Tabla 4. Personal mínimo requerido Mantenimientos

Personal	Cant. Min	Formación Académica	Experiencia
Recepcionista Vehículos	1	Bachiller	Seis (6) meses de experiencia relacionada
Jefe de taller	1	Técnico	Dos (2) años de experiencia
Mecánico de patios	10	Curso o formación técnica	Un (1) año de experiencia relacionada en frenos, suspensión, dirección. Cajas de velocidades, transmisión y motores.
Técnico Electricista	1	Curso o formación técnica	Dos (2) años de experiencia
Operario almacenista	1	Bachiller	Seis (6) meses de experiencia relacionada
Operario lavador	1	N/A	N/A

Tabla 4.1 Personal mínimo requerido Lavado de Vehículos:

Personal	Cant. Min	Formación Académica	Experiencia
Jefe de Patio	1	N/A	N/A
Operario lavador	8	N/A	N/A

6. CANTIDAD DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

TABLA 2: RELACIÓN DE MOTOCICLETAS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD:

	PLACA	MARCA/LÍNEA	MOD/AÑO		PLACA	MARCA/LÍNEA	MOD/AÑO
1	TXJ34F	HERO/HUNK160R	2022	187	JOS47E	YAMAHA FZV150D	2018
2	TXJ36F	HONDA/WAVE 110S E3	2022	188	JOS48E	YAMAHA FZV150D	2018

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

3	TXJ37F	HERO/IGNITOR SS	2022	189	JOS49E	YAMAHA FZV150D	2018
4	TXJ38F	HERO/HUNK160R	2022	190	JOS50E	YAMAHA FZV150D	2018
5	TXJ39F	HONDA/WAVE 110S E3	2022	191	JOS51E	YAMAHA FZV150D	2018
6	TXJ40F	HERO/HUNK160R	2022	192	JOS52E	YAMAHA FZV150D	2018
7	ACJ53E	HONDA XR 250	2016	193	JOS53E	YAMAHA FZV150D	2018
8	ACJ54E	HONDA XR 250	2016	194	JOS54E	YAMAHA FZV150D	2018
9	ACJ55E	HONDA XR 250	2016	195	JOS55E	YAMAHA FZV150D	2018
10	ACJ56E	HONDA XR 250	2016	196	JOS56E	YAMAHA FZV150D	2018
11	ACJ57E	HONDA XR 250	2016	197	JOS57E	YAMAHA FZV150D	2018
12	ACJ58E	HONDA XR 250	2016	198	JOS58E	YAMAHA FZV150D	2018
13	ACJ59E	HONDA XR 250	2016	199	JOS59E	YAMAHA FZV150D	2018
14	ACJ60E	HONDA XR 250	2016	200	JOS60E	YAMAHA FZV150D	2018
15	ACJ61E	HONDA XR 250	2016	201	JOS61E	YAMAHA FZV150D	2018
16	ACJ62E	HONDA XR 250	2016	202	JOS62E	YAMAHA FZV150D	2018
17	ACJ63E	HONDA CB1PRO	2016	203	JOS63E	YAMAHA FZV150D	2018
18	ACJ64E	HONDA CB1PRO	2016	204	JOS64E	YAMAHA FZV150D	2018
19	ACJ65E	HONDA CB1PRO	2016	205	JOS65E	YAMAHA FZV150D	2018
20	ACJ66E	HONDA CB1PRO	2016	206	JOS66E	YAMAHA FZV150D	2018
21	ACJ67E	HONDA WAVE 110	2016	207	JOS67E	YAMAHA FZV150D	2018
22	ACJ68E	HONDA WAVE 110	2016	208	JOS68E	YAMAHA FZV150D	2018
23	ACJ69E	HONDA WAVE 110	2016	209	JOS69E	YAMAHA FZV150D	2018
24	ACJ70E	HONDA WAVE 110	2016	210	JOS70E	YAMAHA FZV150D	2018
25	ACJ71E	HONDA XR 250	2016	211	JOS71E	YAMAHA FZV150D	2018
26	ACJ72E	HONDA XR 250	2016	212	JOS72E	YAMAHA FZV150D	2018
27	ACJ73E	HONDA XR 250	2016	213	JOS73E	YAMAHA FZV150D	2018
28	ACJ74E	HONDA XR 250	2016	214	JOS74E	YAMAHA FZV150D	2018
29	ACJ75E	HONDA XR 250	2016	215	JOS75E	YAMAHA FZV150D	2018
30	ACJ76E	HONDA XR 250	2016	216	JOS76E	YAMAHA FZV150D	2018
31	ACJ77E	HONDA XR 250	2016	217	JOS77E	YAMAHA FZV150D	2018
32	ACJ78E	HONDA XR 250	2016	218	JOS78E	YAMAHA FZV150D	2018
33	ACJ79E	HONDA XR 250	2016	219	JOS79E	YAMAHA FZV150D	2018
34	ACJ80E	HONDA XR 250	2016	220	JOS80E	YAMAHA FZV150D	2018

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

35	ACJ81E	HONDA XR 250	2016	221	JOS81E	YAMAHA FZV150D	2018
36	ACJ82E	HONDA XR 250	2016	222	JOS82E	YAMAHA FZV150D	2018
37	ACJ83E	HONDA XR 250	2016	223	JOS83E	YAMAHA FZV150D	2018
38	ACJ84E	HONDA XR 250	2016	224	JOS84E	YAMAHA FZV150D	2018
39	ACJ85E	HONDA XR 250	2016	225	JOS85E	YAMAHA FZV150D	2018
40	ACJ86E	HONDA XR 250	2016	226	JOS86E	YAMAHA FZV150D	2018
41	ACJ87E	HONDA XR 250	2016	227	JOS87E	YAMAHA FZV150D	2018
42	ACJ88E	HONDA XR 250	2016	228	JOS88E	YAMAHA FZV150D	2018
43	ACJ89E	HONDA XR 250	2016	229	JOS89E	YAMAHA FZV150D	2018
44	ACJ90E	HONDA XR 250	2016	230	JOS90E	YAMAHA FZV150D	2018
45	ACJ91E	HONDA XR 250	2016	231	JOS91E	YAMAHA FZV150D	2018
46	ACJ92E	HONDA XR 250	2016	232	JOS92E	YAMAHA FZV150D	2018
47	ACJ93E	HONDA XR 250	2016	233	JOS93E	YAMAHA FZV150D	2018
48	ACJ94E	HONDA XR 250	2016	234	JOS94E	YAMAHA FZV150D	2018
49	ACJ95E	HONDA XR 250	2016	235	JOS95E	YAMAHA FZV150D	2018
50	ACJ96E	HONDA XR 250	2016	236	JOS96E	YAMAHA FZV150D	2018
51	DZI78C	HONDA XR 125L	2011	237	JOS97E	YAMAHA FZV150D	2018
52	HRV90D	HONDA C100 WAVE ACTITUD	2013	238	JOS98E	YAMAHA FZV150D	2018
53	HTP31A	YAMAHA XTZ 250	2010	239	JOS99E	YAMAHA FZV150D	2018
54	HTP32A	YAMAHA XTZ 250	2010	240	JOT01E	YAMAHA FZV150D	2018
55	HTP33A	YAMAHA XTZ 250	2010	241	KZM80D	HONDA XR 125L	2013
56	HTP34A	YAMAHA XTZ 250	2010	242	KZM81D	HONDA XR 125L	2013
57	HTP35A	YAMAHA XTZ 250	2010	243	XTN01C	HONDA XR 250	2013
58	HTP36A	YAMAHA XTZ 250	2010	244	XTN02C	HONDA XR 250	2013
59	HTP37A	YAMAHA XTZ 250	2010	245	XTN03C	HONDA XR 250	2013
60	HTP38A	YAMAHA XTZ 250	2010	246	XTN04C	HONDA XR 250	2013
61	HTP39A	YAMAHA XTZ 250	2010	247	XTN05C	HONDA XR 250	2013
62	HTP40A	YAMAHA XTZ 250	2010	248	XTN06C	HONDA XR 250	2013
63	HTP41A	YAMAHA XTZ 250	2010	249	XTN07C	HONDA XR 250	2013
64	HTP42A	YAMAHA XTZ 250	2010	250	XTN08C	HONDA XR 250	2013
65	HTP43A	YAMAHA XTZ 250	2010	251	XTN09C	HONDA XR 250	2013
66	HTP44A	YAMAHA XTZ 250	2010	252	XTN10C	HONDA XR 250	2013

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

67	HTP46A	YAMAHA XTZ 250	2010	253	XTN11C	HONDA XR 250	2013
68	HTP47A	YAMAHA XTZ 250	2010	254	XTN12C	HONDA XR 250	2013
69	HTP48A	YAMAHA XTZ 250	2010	255	XTN13C	HONDA XR 250	2013
70	HTP49A	YAMAHA XTZ 250	2010	256	XTN14C	HONDA XR 250	2013
71	HTP50A	YAMAHA XTZ 250	2010	257	XTN15C	HONDA XR 250	2013
72	HTP52A	YAMAHA XTZ 250	2010	258	XTN16C	HONDA XR 250	2013
73	HTP53A	YAMAHA XTZ 250	2010	259	XTN17C	HONDA XR 250	2013
74	HTP55A	YAMAHA XTZ 250	2010	260	XTN18C	HONDA XR 250	2013
75	HTP56A	YAMAHA XTZ 250	2010	261	XTN19C	HONDA XR 250	2013
76	HTP57A	YAMAHA XTZ 250	2010	262	XTN20C	HONDA XR 250	2013
77	HTP59A	YAMAHA XTZ 250	2010	263	XTN21C	HONDA XR 250	2013
78	HTP60A	YAMAHA XTZ 250	2010	264	XTN22C	HONDA XR 250	2013
79	HTP61A	YAMAHA XTZ 250	2010	265	XTN23C	HONDA XR 250	2013
80	HTP62A	YAMAHA XTZ 250	2010	266	XTN24C	HONDA XR 250	2013
81	HTP63A	YAMAHA XTZ 250	2010	267	XTN25C	HONDA XR 250	2013
82	HTP64A	YAMAHA XTZ 250	2010	268	XTN26C	HONDA XR 250	2013
83	HTP65A	YAMAHA XTZ 250	2010	269	XTN27C	HONDA XR 250	2013
84	HTP66A	YAMAHA XTZ 250	2010	270	XTN28C	HONDA XR 250	2013
85	HTP67A	YAMAHA XTZ 250	2010	271	XTN29C	HONDA XR 250	2013
86	HTP68A	YAMAHA XTZ 250	2010	272	XTN30C	HONDA XR 250	2013
87	HTP69A	YAMAHA XTZ 250	2010	273	XTN31C	HONDA XR 250	2013
88	HTP70A	YAMAHA XTZ 250	2010	274	XTN32C	HONDA XR 250	2013
89	HTP71A	YAMAHA XTZ 250	2010	275	XTN33C	HONDA XR 250	2013
90	HTP72A	YAMAHA XTZ 250	2010	276	XTN34C	HONDA XR 250	2013
91	HTP73A	YAMAHA XTZ 250	2010	277	XTN35C	HONDA XR 250	2013
92	HTP74A	YAMAHA XTZ 250	2010	278	XTN36C	HONDA XR 250	2013
93	HTP75A	YAMAHA XTZ 250	2010	279	XTN37C	HONDA XR 250	2013
94	HTS10A	YAMAHA XT660	2010	280	XTN38C	HONDA XR 250	2013
95	HTS11A	YAMAHA XT660	2010	281	XTN39C	HONDA XR 250	2013
96	IUS01C	YAMAHA XTZ 250	2010	282	XTN40C	HONDA XR 250	2013
97	IUS02C	YAMAHA XTZ 250	2010	283	XTN41C	HONDA XR 250	2013
98	IUS03C	YAMAHA XTZ 250	2010	284	XTN42C	HONDA XR 250	2013

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

99	IUS04C	YAMAHA XTZ 250	2010	285	XTN43C	HONDA XR 250	2013
100	IUS05C	YAMAHA XTZ 250	2010	286	XTN44C	HONDA XR 250	2013
101	IUS06C	YAMAHA XTZ 250	2010	287	XTN45C	HONDA XR 250	2013
102	IUS07C	YAMAHA XTZ 250	2010	288	XTN46C	HONDA XR 250	2013
103	IUS08C	YAMAHA XTZ 250	2010	289	XTN47C	HONDA XR 250	2013
104	IUS09C	YAMAHA XTZ 250	2010	290	XTN48C	HONDA XR 250	2013
105	IUS10C	YAMAHA XTZ 250	2010	291	XTN49C	HONDA XR 250	2013
106	IUS11C	YAMAHA XTZ 250	2010	292	XTN50C	HONDA XR 250	2013
107	IUS12C	YAMAHA XTZ 250	2010	293	XTN51C	HONDA XR 250	2013
108	IUS13C	YAMAHA XTZ 250	2010	294	XTN52C	HONDA XR 250	2013
109	IUS15C	YAMAHA XTZ 250	2010	295	XTN53C	HONDA XR 250	2013
110	IUS16C	YAMAHA XTZ 250	2010	296	XTN54C	HONDA XR 250	2013
111	IUS17C	YAMAHA XTZ 250	2010	297	XTN55C	HONDA XR 250	2013
112	IUS18C	YAMAHA XTZ 250	2010	298	XTN56C	HONDA XR 250	2013
113	IUS19C	YAMAHA XTZ 250	2010	299	XTN57C	HONDA XR 250	2013
114	IUS20C	YAMAHA XTZ 250	2010	300	XTN58C	HONDA XR 250	2013
115	IUS21C	YAMAHA XTZ 250	2010	301	XTN59C	HONDA XR 250	2013
116	IUS22C	YAMAHA XTZ 250	2010	302	XTN60C	HONDA XR 250	2013
117	IUS23C	YAMAHA XTZ 250	2010	303	XTN61C	HONDA XR 250	2013
118	IUS24C	YAMAHA XTZ 250	2010	304	XTN62C	HONDA XR 250	2013
119	IUS25C	YAMAHA XTZ 250	2010	305	XTN63C	HONDA XR 250	2013
120	IUS26C	YAMAHA XTZ 250	2010	306	XTN64C	HONDA XR 250	2013
121	IUS27C	YAMAHA XTZ 250	2010	307	XTN65C	HONDA XR 250	2013
122	IUS28C	YAMAHA XTZ 250	2010	308	XTN66C	HONDA XR 250	2013
123	IUS29C	YAMAHA XTZ 250	2010	309	XTN67C	HONDA XR 250	2013
124	IUS30C	YAMAHA XTZ 250	2010	310	XTN68C	HONDA XR 250	2013
125	IUS31C	YAMAHA XTZ 250	2010	311	XTN69C	HONDA XR 250	2013
126	IUS32C	YAMAHA XTZ 250	2010	312	XTN70C	HONDA XR 250	2013
127	IUS33C	YAMAHA XTZ 250	2010	313	XTN71C	HONDA XR 250	2013
128	IUS34C	YAMAHA XTZ 250	2010	314	XTN72C	HONDA XR 250	2013
129	IUS35C	YAMAHA XTZ 250	2010	315	XTN73C	HONDA XR 250	2013
130	IUS36C	YAMAHA XTZ 250	2010	316	XTN74C	HONDA XR 250	2013

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

131	IUS37C	YAMAHA XTZ 250	2010	317	XTN75C	HONDA XR 250	2013
132	IUS38C	YAMAHA XTZ 250	2010	318	XTN76C	HONDA XR 250	2013
133	IUS39C	YAMAHA XTZ 250	2010	319	XTN77C	HONDA XR 250	2013
134	IUS42C	YAMAHA XTZ 250	2010	320	XTN78C	HONDA XR 250	2013
135	IUS43C	YAMAHA XTZ 250	2010	321	XTN79C	HONDA XR 250	2013
136	IUS44C	YAMAHA XTZ 250	2010	322	XTN80C	HONDA XR 250	2013
137	IUS46C	YAMAHA XTZ 250	2010	323	XTN81C	HONDA XR 250	2013
138	IUS47C	YAMAHA XTZ 250	2010	324	XTN82C	HONDA XR 250	2013
139	IUS48C	YAMAHA XTZ 250	2010	325	XTN83C	HONDA XR 250	2013
140	IUS49C	YAMAHA XTZ 250	2010	326	XTN84C	HONDA XR 250	2013
141	IUS50C	YAMAHA XTZ 250	2010	327	XTN85C	HONDA XR 250	2013
142	IUS51C	YAMAHA XTZ 250	2010	328	XTN86C	HONDA XR 250	2013
143	IUS52C	YAMAHA XTZ 250	2010	329	XTN87C	HONDA XR 250	2013
144	IUS53C	YAMAHA XTZ 250	2010	330	XTN88C	HONDA XR 250	2013
145	IUS54C	YAMAHA XTZ 250	2010	331	XTN89C	HONDA XR 250	2013
146	IUS55C	YAMAHA XTZ 250	2010	332	XTN90C	HONDA XR 250	2013
147	IUS57C	YAMAHA XTZ 250	2010	333	XTN91C	HONDA XR 250	2013
148	IUS58C	YAMAHA XTZ 250	2010	334	XTN92C	HONDA XR 250	2013
149	IUS59C	YAMAHA XTZ 250	2010	335	XTN93C	HONDA XR 250	2013
150	IUS60C	YAMAHA XTZ 250	2010	336	XTN94C	HONDA XR 250	2013
151	IVO51C	HONDA XR 125L	2011	337	YWI90C	HONDA XR 250	2013
152	IVO53C	HONDA C100 WAVE II	2011	338	YWI92C	HONDA XR 250	2013
153	IVO54C	HONDA C100 WAVE II	2011	339	YWJ99C	HONDA XR 250	2013
154	IVO55C	HONDA CB 125 E	2011	340	YWL19C	HONDA XR 250	2013
155	IVO56C	HONDA XR 125L	2011	341	YWL20C	HONDA XR 250	2013
156	IVO57C	HONDA XR 125L	2011	342	YWL21C	HONDA XR 250	2013
157	IWG37C	HONDA ESPLENDOR NXG ES	2010	343	YWL22C	HONDA XR 250	2013
158	JOR95E	YAMAHA FZV150D	2018	344	YWL23C	HONDA XR 250	2013
159	JOR96E	YAMAHA FZV150D	2018	345	YWL24C	HONDA XR 250	2013
160	JOR98E	YAMAHA FZV150D	2018	346	YWL25C	HONDA XR 250	2013
161	JOR99E	YAMAHA FZV150D	2018	347	YWL26C	HONDA XR 250	2013
162	JOS21E	YAMAHA FZV150D	2018	348	YWL27C	HONDA XR 250	2013

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

163	JOS22E	YAMAHA FZV150D	2018	349	YWL28C	HONDA XR 250	2013
164	JOS23E	YAMAHA FZV150D	2018	350	YWL29C	HONDA XR 250	2013
165	JOS24E	YAMAHA FZV150D	2018	351	YWL30C	HONDA XR 250	2013
166	JOS25E	YAMAHA FZV150D	2018	352	YWL31C	HONDA XR 250	2013
167	JOS26E	YAMAHA FZV150D	2018	353	YWL32C	HONDA XR 250	2013
168	JOS27E	YAMAHA FZV150D	2018	354	YWL33C	HONDA XR 250	2013
169	JOS28E	YAMAHA FZV150D	2018	355	YWL34C	HONDA XR 250	2013
170	JOS29E	YAMAHA FZV150D	2018	356	YWL35C	HONDA XR 250	2013
171	JOS30E	YAMAHA FZV150D	2018	357	YWL36C	HONDA XR 250	2013
172	JOS31E	YAMAHA FZV150D	2018	358	YWL37C	HONDA XR 250	2013
173	JOS32E	YAMAHA FZV150D	2018	359	YWL38C	HONDA XR 250	2013
174	JOS33E	YAMAHA FZV150D	2018	360	YWL39C	HONDA XR 250	2013
175	JOS34E	YAMAHA FZV150D	2018	361	YWL40C	HONDA XR 250	2013
176	JOS36E	YAMAHA FZV150D	2018	362	YWL41C	HONDA XR 250	2013
177	JOS37E	YAMAHA FZV150D	2018	363	YWL42C	HONDA XR 250	2013
178	JOS38E	YAMAHA FZV150D	2018	364	YWL43C	HONDA XR 250	2013
179	JOS39E	YAMAHA FZV150D	2018	365	YWL44C	HONDA XR 250	2013
180	JOS40E	YAMAHA FZV150D	2018	366	YWL46C	HONDA XR 250	2013
181	JOS41E	YAMAHA FZV150D	2018	367	YWL47C	HONDA XR 250	2013
182	JOS42E	YAMAHA FZV150D	2018	368	YWL48C	HONDA XR 250	2013
183	JOS43E	YAMAHA FZV150D	2018	369	YWL49C	HONDA XR 250	2013
184	JOS44E	YAMAHA FZV150D	2018	370	YXC08C	HONDA XR 250	2013
185	JOS45E	YAMAHA FZV150D	2018	371	YXF10C	HONDA VFR800XC	2013
186	JOS46E	YAMAHA FZV150D	2018	372	YXF11C	HONDA VFR800XC	2013

7. ACTIVIDADES QUE DEBERÁ REALIZAR EL CONTRATISTA

Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones:

1. Todo servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se prestará mediante una orden de trabajo física, autorizada y firmada por el supervisor del contrato. Los formatos o modelos de órdenes de trabajos llevarán un consecutivo y estas deberán ser suministradas por el futuro contratista al supervisor del contrato.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

2. El proponente debe tener taller o sede para la prestación del servicio de mantenimiento y una (01) sede para llevar a cabo la prestación del servicio de lavado y limpieza general de las motocicletas, ubicadas en el perímetro urbano de la ciudad de Cali.

3. Entregar las motocicletas lavadas (exterior), después de cada mantenimiento.

4. Cuando se tengan más de cinco (5) motocicletas en taller listas de mantenimiento, se requiere que sean entregadas en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad.

5. Ofrecer una garantía mínima de 4000 Km. o 6 meses, para cada uno de los repuestos, elementos o partes remplazadas durante los mantenimientos, lo que primero ocurra.

6. Ofrecer una garantía mínima de 4000 Km. o 6 meses, lo que primero ocurra., para la mano de obra realizada durante los mantenimientos.

7. Utilizar repuestos originales y para casos especiales los homologados, previa información y autorización del supervisor del contrato.

8. Contar con una infraestructura idónea en términos de seguridad, organización de planta, área de almacén, por procesos mecánicos y protección del medio ambiente.

9. Presentar un plano o imagen fotográfica del taller suscrita por el representante legal, donde acredite un área mínima útil de trabajo de doscientos (200) m2, debidamente cerrada, cubierta y demarcada y su domicilio en el área urbana de la ciudad de Cali, donde el proponente se compromete a recibir y atender de forma adecuada las motocicletas. Así mismo deberá garantizar que el área administrativa presta el servicio de atención adecuado y oportuno.

10. Las sedes deben estar señalizado de los riesgos de operación con combustibles, eléctricos, gas etc., extintores contra incendio ubicados estratégicamente, rutas de evacuación señalizadas y salidas de emergencia.

11. Las sedes deben contar con un sistema de evacuación de gases, recolección de fluidos y sitios específicos para la recolección de los lubricantes desechados.

12. Marcar con herramientas que permitan la trazabilidad de los repuestos, baterías o llantas instalados para efectos de control.

13. Garantizar que los lubricantes y filtros que se utilicen en los diferentes mantenimientos cuenten con especificaciones técnicas del fabricante del vehículo. Cumpliendo con los estándares de calidad, a efectos de neutralizar el riesgo de daños en los motores. En caso de daños generados por cuenta del suministro de lubricantes y filtros de baja calidad, las reparaciones deberán ser asumidos por el contratista sin costo alguno para la entidad, so pena de declaratoria de incumplimiento.

14. Ofrecer el servicio de vulcanizado, montaje de llantas y neumáticos, centrada o cobalada y reparación de rines, y despinche de llantas con reparaciones adecuadas en la banda de rodamiento o despinchado y vulcanizado de llantas.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

15. Realizar el mantenimiento con la herramienta y equipo idóneo.

16. Garantizar que los trabajos a realizar se acogen a las especificaciones técnicas de la motocicleta y solicitadas por el supervisor del Contrato.

17. Garantizar la atención simultanea mínima de 10 motocicletas diarias para las operaciones de mantenimiento correctivo o preventivo.

18. Garantizar la atención simultanea de 09 motocicletas por hora en el servicio de lavado y limpieza general.

19. Contar con un CARRO TALLER, mínimo camioneta estacas o platón, con el equipo técnico, el inventario de repuestos y el talento humano necesario para movilizar a cualquiera de nuestras sedes cuando se requiera el mantenimiento correctivo de las motocicletas, con el objetivo de no retrasar la operación.

20. Llevar un control de entrada y salida de cada una de las motocicletas al ingresar al centro de servicio y/o taller y al ser entregadas al funcionario encargado de recibirla, garantizando su custodia hasta la liquidación del contrato.

21. Todo servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se prestará mediante una orden de trabajo física, autorizada y firmada por el supervisor del contrato. Los formatos o modelos de órdenes de trabajos llevarán un consecutivo y estas deberán ser suministradas por el futuro contratista al supervisor del contrato.

22. Garantizar que la revisión preliminar de las motocicletas al momento de ingresar al (los) taller (es) deben de realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas calendario, desde el momento del ingreso, garantizando la entrega de las respectivas cotizaciones por los servicios requeridos y el tiempo estimado de entrega.

23. Permitir el acceso del supervisor del contrato o al personal que este designe, en caso de requerir el ingreso a las instalaciones del contratista, a efectos de verificar el diagnóstico que se le realice al vehículo una vez sea trasladado a las instalaciones de la empresa del contratista.

24. Ofrecer un mantenimiento correctivo inmediato para reparaciones menores de dos (2) días hábiles, y para reparaciones mayores como motor de cinco (5) días hábiles una vez efectuada la aprobación de las actividades cotizadas por parte del supervisor del contrato; en el caso de mantenimientos preventivos la ejecución no supere los dos (2) días hábiles, efectuada la aprobación de las actividades cotizadas por parte del supervisor del contrato.

25. Ejecutar los trabajos en forma eficiente y oportuna, en los tiempos establecidos para ello sin otros procesos que conduzcan a demoras injustificadas. Si se presentan imprevistos, adiciones o demoras justificadas a los trabajos solicitados, se deberá notificar por escrito al supervisor del contrato, quien será el único autorizado para validar tales hechos y autorizar los nuevos tiempos.

26. Rehacer por su cuenta los servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor como: especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas en repuestos, los servicios mal ejecutados por desconocimiento técnico o mala instalación; sin que estos tengan perjuicio de la

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

respectiva garantía de calidad de los servicios prestados, ni afecten los tiempos de ejecución del contrato, ni impliquen costos adicionales.

27. Rehacer por su cuenta los servicios de lavadas no recibidos a satisfacción por el supervisor, sin que estos tengan perjuicio de la respectiva garantía de calidad de los servicios prestados, ni afecten los tiempos de ejecución del contrato, ni impliquen costos adicionales.

28. Responder por los daños ocasionados por la manipulación de la motocicleta dentro y fuera del taller del contratista, mientras se encuentre en proceso de reparación o pruebas, estos daños deberán ser asumidos por este, mediante pólizas, sin ningún costo para el CDAV.

29. El contratista debe de tener en cuenta que las motocicletas que ingresen por mantenimiento tanto correctivo como preventivo, son de carácter oficial y estarán bajo su custodia.

30. En caso de requerirse el desarrollo de pruebas de ruta para los diferentes vehículos, esta debe ser autorizada por el supervisor del contrato.

31. Elaborar hojas de vida por cada uno de los vehículos, las hojas de vida deberán estar actualizadas on line diariamente para ser consultadas para las intervenciones técnicas que deban realizarse a cada vehículo e identificar oportunamente las garantías para el periodo contractual determinado. Al término del periodo contractual la información deberá ser entregada a la Secretaría de Movilidad.

32. Llevar un registro del valor ejecutado del contrato, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, con el objetivo de no prestar servicios que excedan el valor del contrato, dicho registro deberá remitirse mensualmente al supervisor del contrato por los medios que se indiquen por el mismo.

33. Prestar el servicio en el centro del servicio y/o taller mínimo los días lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y los sábados en el horario de 8:00 am a 12:00 pm, horario continuo.

34. Presentar las facturas periódicamente con IVA Incluido (cuando aplique), detallando el número de placa, los servicios ejecutados, los repuestos instalados y la mano de obra. Así mismo, dentro del valor de la mano de obra se deben incluir los insumos del servicio de mantenimiento, tales como grasa multiusos, limpiador electrónico, gasolina o desengrasante para lavado de piezas, cinta aislante, silicona, amarres plásticos, etc. Los insumos no se reconocerán como ítems independientes, por lo tanto, se entienden incluidos dentro del precio de la mano de obra.

35. Contratar por su cuenta y riesgo exclusivo, el personal técnico profesional idóneo y suficiente para la adecuada y oportuna prestación del servicio, de conformidad con las especificaciones del numeral 3.8. (personal operativo mínimo requerido).

36. Garantizar que las sedes cuentan con la certificación y/o autorización expedida por bomberos, en razón al uso de materiales y productos inflamables.

37. Contar con una póliza de seguros multirriesgo que ampare situaciones tales como siniestros, daños, robo o hurto parcial o total de algún automotor perteneciente a la Secretaría de Movilidad del Municipio de Santiago de Cali y el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

38. Dotar al personal con los elementos de seguridad industrial requerida para el desarrollo de su trabajo.

39. Contar con un proceso de disposición de residuos adecuados, los cuales se generen como objeto de las prestaciones de los diferentes servicios del contratista.

40. Garantizar los canales de comunicación y la infraestructura logística que permita en todo momento el contacto para el seguimiento a la prestación del servicio. Para tal fin, el oferente seleccionado, al momento de la suscripción del acta de inicio del contrato, deberá enviar al supervisor del contrato un esquema detallado del personal de apoyo (canales de comunicación y/o de interacción permanente, directorios telefónicos etc.).

41. Ejecutar todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, la propuesta y las especificaciones técnicas mínimas, las que se consignen en otras cláusulas del mismo y las que se desprendan de la ejecución contractual.

42. Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que la supervisión le solicite, los cuales deberán estar disponibles durante el plazo del mismo y un (1) año más.

43. Presentar un informe mensual por tipo de servicio prestado, dirigido al supervisor del contrato que designe la entidad, en formato archivo plano en Excel y entregar máximo a los primeros 5 días hábiles del mes. El Informe mensual debe tener como mínimo el siguiente encabezado de información: Número de orden de trabajo, Placa del vehículo, marca del vehículo, Clase, Modelo, Kilometraje, Tipo de mantenimiento (correctivo, preventivo), cambio de llantas, cambio (lubricantes, filtros y/o lavada), fecha de recibo, fecha de entrega, cantidad y descripción del repuesto, valor unitario, valor mano de obra, valor factura, valor IVA y valor total factura.

44. Contar con su respectiva documentación y certificados de la Cámara de Comercio que este activo, al día y la documentación o licencia de funcionamiento.

45. Mantener los equipos técnicos – electrónicos de medición debidamente calibrados y certificados por un laboratorio especializado, cuando a ello aplique.

46. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación irregular que pueda afectar la correcta y normal ejecución del servicio.

47. Mantener vigente los precios ofertados, sin formula de reajuste y garantizar la disponibilidad de los equipos y herramientas durante el tiempo del contrato.

48. El representante Legal, personal administrativo y personal operativo del taller de mantenimiento que intervengan en la ejecución del contrato deben garantizar la reserva y confidencialidad de la información tanto de los vehículos como de los procesos y costos relacionados con dicho contrato.

49. Atender las observaciones y sugerencias presentadas por el supervisor dentro de la ejecución del contrato.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

50. Controlar la ejecución del presupuesto contractual a efectos de tomar las medidas que correspondan previo agotamiento del mismo, cuando se requiera continuar con la prestación del servicio.

51. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

52. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en los estudios previos, análisis del sector, pliegos de condiciones, la oferta presentada y los demás documentos del proceso de selección que hacen parte integral del presente contrato.

53. Pagar y acreditar, el pago de los aportes para el sistema de seguridad social integral en los términos previstos en la ley.

54. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones y demás emolumentos que se requieran.

55. Las demás relacionadas con la esencia y naturaleza del contrato o que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto.

OBLIGACIONES AMBIENTALES:

1. Presentar plan de manejo ambiental de residuos que incluya los residuos peligrosos.

2. Presentar plan de contingencia para atender eventualidades con residuos peligrosos.

3. Evidenciar la contratación de los servicios de tratamiento y/o disposición final de Residuos peligrosos (RESPEL) con empresas que cuenten con permisos ambientales.

4. Entregar certificados de aprovechamiento/ disposición final de residuos peligrosos expedido por el receptor.

5. Si es acopiador de aceites lubricantes: Presentar procedimientos para el manejo de aceites lubricantes usados.

6. Para el caso del lavado de vehículos existe la prohibición de verter, sin tratamiento residuos líquidos que puedan contaminar las aguas, por lo que deberá mantener una trampa de grasas y sólidos, así como con un sistema de tratamiento para las aguas residuales. Presentar evidencia fotográfica y/o video, declaración juramentada de que cuentan con un sistema de tratamiento para las aguas residuales.

7. Contar con un programa de uso eficiente de agua.

8. Mantener a disposición del supervisor las fichas técnicas de los detergentes a usar para el servicio los cuales debe cumplir con porcentaje de biodegradabilidad en detergentes superior al 70%.

9. Garantizar con fichas técnicas que ningún ingrediente de los detergentes a usar posea las siguientes calificaciones: en contacto con ácidos libera gases tóxicos-posibles efectos tóxicos-

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

posibles efectos cancerígenos-puede causar cáncer- Muy toxico para los organismos acuáticos- Toxico para los organismos acuáticos y puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático- Peligroso para la capa de ozono.

OBLIGACIONES SST:

1. El contratista deberá suministrar los EPP requeridos y específicos para las labores que realicen acorde a los riesgos expuestos, estos deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana y normas internacionales.

2. Presentar planilla de pago a la seguridad social o certificado del Representante Legal y/o Revisor Fiscal, según aplique.

3. Todo de los trabajadores del contratista deben portar documento que lo identifique como trabajador de la empresa contratista durante el tiempo que permanezca en la empresa realizando la labor / servicio contratado.

4. Todo accidente de trabajo que ocurra a los trabajadores de los contratistas debe ser investigado por la empresa contratista y, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, se debe entregar copia de esta investigación a la Dirección de Desarrollo Humano del CDAV. El informe de investigación debe incluir acciones de prevención de la recurrencia del evento.

5. Presentar constancia de que conoce los peligros/riesgos y la forma de controlarlos al ejecutar el servicio en el CDAV.

6. Previo al inicio de las labores, el contratista deberá entregar soporte de inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo del personal que dispone para ejecutar el contrato en las instalaciones del CDAV. En caso de cambio de trabajadores durante la ejecución, se deberá entregar dicho soporte previo al inicio de las obligaciones.

7. Evidenciar que los trabajadores del contratista cuentan con la capacitación en prevención de riesgo por soldadura, refrigeración y trabajos en caliente.

8. Evidenciar mediante fichas técnicas de los productos, el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana y normas internacionales.

9. Entregar hojas de seguridad o fichas de datos de seguridad de los productos químicos usados.

10. Los envases de los productos químicos deben estar identificados con el nombre del producto y pictograma que indique las características de peligrosidad de dicho producto y las precauciones.

11. Clasificar y etiquetar los productos químicos conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA).

12. El personal debe estar capacitado en manejo de productos químicos.

13. Para el almacenamiento de productos químicos debe disponer de mecanismos de contención de derrames.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

14. Para el transporte y manejo de productos químicos debe cumplir con lo definido en la legislación vigente.

8. PLAZO PARA ENTREGA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

El plazo de ejecución estimado del contrato será de cinco meses, los cuales se contarán a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Supervisor y el Contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este, sin que en todo caso el plazo exceda el treinta y uno (31) de octubre de 2022, o hasta agotar el presupuesto del contrato, lo que ocurra primero.

9. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO

El presupuesto del contrato según el CDP No. 20220148 del 02 de febrero de 2022 es por un valor de $609.663.481 ($ 409.453.156 Mantenimientos Preventivos y Correctivos, $ 57.775.500 Lubricantes, $ 142.434.825 Lavado de vehículos.)

El pago se realizara en cuotas mensuales de acuerdo a facturas de venta presentadas por el contratista y quedaran sujetas al cumplimiento de las obligaciones pactadas y efectivamente ejecutadas, lo cual quedará reflejado en el informe de actividades de gestión contractual expedido por el contratista y que estará certificado por el servidor público que adelante la supervisión del contrato, quien tendrá la obligación de autorizar los pagos, cuando verifique que en efecto se ha cumplido con lo requerido y se ha recibido a satisfacción el servicio contratado.

Los pagos se efectuarán a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el contratista, previos los descuentos de Ley.

10. PROVEEDORES DEL BIEN O SERVICIO - DIRECCIÓN - TELÉFONO - CORREO ELECTRÓNICO PARA EFECTOS DEL ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR QUE REALIZARÁ EL ANALISTA DEL SECTOR DEL AREA DE CONTRATACIÓN

Entidades	Correo	Dirección y Teléfono
Mundo Honda	mundohonda@hotmail.com	Cra. 15 #13A-94, tel: 5578733

11. CONTACTO Y/O RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CDAV Y/O SECR. MOVILIDAD

Ing. Antonio Cerón – Director Operativo CDAV Ltda. tel. 4459000 ext. 202

12. SUPERVISOR CDAV SUGERIDO / COORDINADOR SECR. MOVILIDAD SUGERIDO

Ing. Isabel Llanos – Profesional Universitario Grado 5, Dirección Operativa CDAV Ltda.
4459000 ext. 235

Ing. Oscar Iván Motta Sánchez - Área de Apoyo a la Gestión Logística y Automotores – Secretaría de Movilidad.
Celular 3165155858

13. ANEXOS

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

1. Requisición de presupuesto
2. CDP No. 20220148
3. Anexo A: Mano de obra
4. Anexo B: Repuestos
5. Anexo C: Lubricantes
6. Anexo D: Lavado de motocicletas

Solicitud elaborada por:		**Solicitud aprobada por:**
Nombre, Cargo y Firma: **ISABEL LLANOS GALVIS** Profesional Universitario Grado 5 - CDAV Ltda. **OSCAR IVÁN MOTTA SÁNCHEZ** Área de Apoyo a la Gestión Logística y Automotores		**Nombre, Cargo y Firma:** **ANTONIO CERON** Director Operativo CDAV Ltda. **JAVIER ARIAS CERÓN** Jefe Unidad de Apoyo para la Gestión. **Secretaría de Movilidad**
Visto bueno Ambiental	N/A **DIANA ELIZABETH TAPIA**	
Visto bueno SST	**MARTHA CECILIA BARRERA**	
Visto bueno Dirección TIC	**EMERSON VELA LONDOÑO**	

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

VALIDACIÓN DOCUMENTAL

Elaborado por:	Autorizado por:
Nombre: Juli Paulin Martínez Cano	**Nombre:** Pamela Biojo Bejarano
Firma	*Firma*
Cargo: Líder de Contratación	**Cargo:** Directora Jurídica
Fecha: 2022-02-24	**Fecha:** 2022-02-28

Espacio para sello del SIG

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total